



Caracas, lunes 30 de octubre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 780

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

# Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi, o a través del correo [publicidadvea@gmail.com](mailto:publicidadvea@gmail.com) y del número telefónico 0212- 578-10-54



CARTEL DE NOTIFICACION  
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA- SENIAT  
CARACAS, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
213, 164° y 24°

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° SNAT/OAI/DDR/PDRA/D/2023-03  
CAPITULO I

## NARRATIVA

### A. ANTECEDENTES

Quien suscribe, **ASDRUBAL ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.127.432, Jefe de la Oficina de Auditoría Interna en calidad de Interventor, designado según Resolución N° 01-00-000400, de fecha quince (15) de julio de dos mil quince (2015), publicada en la Gaceta Oficial N° 40.706, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015), en uso de las atribuciones legalmente conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (2010), siendo la oportunidad legal prevista en el artículo 103 *ejusdem* y de conformidad con la atribución conferida en el artículo 18, numeral 12 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0069, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.294, de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013), para decidir el procedimiento administrativo tramitado por este Órgano de Control Fiscal Interno, mediante Auto de Apertura N° OAI/DDR/PDRA-2023-03, de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) y que dio inicio al procedimiento administrativo para la Determinación de Responsabilidades con motivo de la presunta omisión al levantamiento del Acta de Entrega incurrida por la servidora pública **EGLHANY CAROLINA BLANCO QUINTANA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.813.484, quien se desempeñaba en el cargo de Jefa de la División de Cobranzas y Devoluciones de la Gerencia de Recaudación, adscrita a la Intendencia Nacional de Tributos Internos de este Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), según el Informe de Resultados N° IR-05-2023, de fecha dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), así como, los recaudos correspondientes contenidos en el expediente signado con el N° PI-02-2022, todo ello, como resultado del Procedimiento de Potestad Investigativa iniciado por la Coordinación de Potestad Investigativa adscrita a la División de Control Posterior de este Órgano de Control Fiscal Interno, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 41 y 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (2010); relacionado con a la entrega de la División antes referida, según Acta Constancia signada con el N° 2021-034 suscrita el once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por las servidoras públicas **OSCAR Y DEL CARMEN QUERO GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-22.283.235, en su carácter de Jefa (entrante) de la mencionada División, y las servidoras públicas **ERIKA V. GUEVARA P.**, titular de la cédula de identidad N° V-14.788.840, **JOSELIN S. DE FARIA P.**, titular de la cédula de identidad N° V-20.175.417 y **ALICIA G. HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-7.662.265, todas ellas en calidad de testigos, por cuanto la servidora pública **EGLHANY CAROLINA BLANCO QUINTANA**, antes identificada, quien se desempeñó como Jefa de la División de Cobranzas y Devoluciones de la Gerencia de Recaudación, adscrita a la Intendencia Nacional de Tributos Internos de este Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) desde el dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) según Designación N° SNAT/GGGH/GDC/2020/D-01231, hasta su remoción y retiro ocurrida en fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) mediante Oficio N° SNAT/GGGH/GDC/2020-1095-000233, según consta en la certificación de cargos emitida por la Gerencia General de Gestión Humana de este Servicio, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), sin realizar la entrega formal de la mencionada División; es por esto que, a los fines de cumplir con lo establecido en los artículos 3, 4 y 8 de la Resolución N° 01-00-000162, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil nueve (2009), relativa a las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 59.229, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil nueve (2009); expediente que fue remitido por la División de Control Posterior de esta Oficina de Auditoría Interna, a esta División de Determinación de Responsabilidades a través del memorando N° SNAT/OAI/DCP/CPI/2023-05, de fecha cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), y que corren insertas en el expediente administrativo N° OAI/DDR/PDR/RA/2023-03, nomenclatura de la División de Determinación de Responsabilidad Administrativa adscrita a la Oficina de Auditoría Interna del SENIAT.

### B. DE LA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Los principales recaudos y actuaciones que cursan en el expediente administrativo de Potestad Investigativa identificado con las siglas y número N° PI-02-2022, son los siguientes:

- Auto de Proceder N° PI-02-2022, de fecha primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Folios uno (01) al tres (03) y reversos.
- Informe de Verificación de Acta Constancia, N° AE-11-2022, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022). Según folios cuatro (04) al trece (13), ambos inclusive.
- Memorando de remisión de Acta Constancia suscrito por la Gerencia de Recaudación, adscrita a la Intendencia Nacional de Tributos Internos de este Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), N° SNAT/INT/IGR/DCR-2-265890/2021/000081 de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021). Folio catorce (14)
- Acta Constancia y sus anexos correspondiente a los folios quince (15) al noventa y uno (91)
- Certificación de cargos de la servidora pública **EGLHANY CAROLINA BLANCO QUINTANA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.813.484, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), correspondiente al folio noventa y dos (92)
- Memorando de remisión de certificación de cargos emitido por la Gerencia General de Gestión Humana de este Servicio N° SNATGGGH/GNL/20223217 de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022). Folio noventa y tres (93)
- Memorando y anexo, de solicitud de certificación de cargos dirigido a la Gerencia General de Gestión Humana de este Servicio N° SNAT/OAI/DCP/CPI/2022-000797 de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022). Folio noventa y cuatro (94) al noventa y cinco (95)
- Oficio de notificación N° SNAT/OAI/DCP/2022-01 de fecha primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a la servidora pública **EGLHANY CAROLINA BLANCO QUINTANA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.813.484. Folio noventa y seis (96) y reverso al noventa y nueve (99).
- Acta de Imposibilidad de Practicar la Notificación. Folio cien (100).
- Memorando e Informe de respuesta a la remisión de informe de verificación de acta de entrega N° SNAT/INT/IGR/DCR-2-270997/2022/0002282 emitido por la Gerencia de Recaudación de este Servicio, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022). Folio ciento tres (103).
- Memorando de solicitud de publicación de cartel por prensa N° SNAT/OAI/DCP/2023-000280 de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Folio ciento cuatro (104)
- Copia de la publicación de notificación del cartel por prensa, a través del Diario "VEA" Folio ciento cinco (105)
- Memorando de remisión de Informe de Resultados N° SNAT/OAI/DCP/2023-05 de fecha cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023). Folio número ciento seis (106)
- Informe de Resultados N° IR-05-2023, de fecha dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023); correspondiente a los folios ciento siete (107) al ciento nueve (109), incluidos sus reversos.

Los principales recaudos y actuaciones que cursan en el expediente administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas N° OAI/DDR/PDR/RA/2023-03, son los siguientes:

- Auto de Inicio del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades N° OAI/DDR/PDR/RA-2023-03, de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) que cursa entre los folios ciento diez (110) al ciento doce (112) y reversos.
- Oficio de Notificación N° OAI/DDR-2023-N° 004, de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), a la servidora pública **EGLHANY CAROLINA BLANCO QUINTANA**, del Auto de Inicio o Apertura del Procedimiento Administrativo N° OAI/DDR/PDR/RA-2023-03 llevado a cabo por esta División, suscrito por la Jefa de la División de Determinación de Responsabilidades de la Oficina de Auditoría Interna del SENIAT. Folios ciento trece (113) al ciento dieciséis (116) y reversos.
- Oficio de participación N° SNAT/OAI/DDR/2023-N° 000054 de fecha tres (03) de julio de dos mil veintitrés (2023), del inicio del procedimiento administrativo de Determinación de Responsabilidades N° OAI/DDR/PDR/RA-2023-03, a la Contraloría General de la República. Folio ciento diecisiete (117)
- Memorando N° SNAT/OAI/DDR/2023-N° 001568, de fecha tres (03) de julio de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se informa al ciudadano Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria de la fijación del acto oral y público, en fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), que cursa en el folio ciento dieciocho (118).
- Acta de Imposibilidad de Practicar la Notificación. Folio ciento diecinueve (119).
- Auto motivado de notificación de Auto de Inicio a través de publicaciones en prensa. Folio ciento veinte (120).
- Memorando N° SNAT/OAI/DDR/2023-11159 de fecha tres (03) de julio de dos mil veintitrés (2023) dirigido a la Oficina de Relaciones Institucionales del SENIAT, mediante el cual se solicita la publicación de notificación del Auto de Inicio por prensa. Folio número ciento veintiuno (121)
- Oficio N° DGPE-23-08-01-394 de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), proveniente de la Contraloría General de la República, mediante el cual esa Contraloría informa de la recepción de la participación del inicio del Procedimiento Administrativo N° OAI/DDR/PDR/RA-2023-03. Folio ciento veintidós (122).
- Copia de la publicación de notificación del Auto de Inicio a través del cartel por prensa, mediante el Diario "VEA" Folio ciento veintitrés (123).
- Memorando N° SNAT/OAI/2023-002105 de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se informa al ciudadano Superintendente de la fijación del acto oral y público en fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que cursa en el folio ciento veinticuatro (124).

ASDRUBAL ROMERO  
AUDITOR INTERNO INTERVENTOR  
RESOLUCIÓN N° 01-00-000400 DE FECHA 15/07/2015  
GACETA OFICIAL N° 40.706 DE FECHA 20/07/2015

RIF: G-20000303-0